

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de enero del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciada María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015. I) INFORMES. II) CASACIONES. a) Casación 1-C-2011, solicitado por los abogados René Alfonso Padilla y Velasco y Álvaro José Mayora Ré, en representación, el primero de -entre otros- los señores Claudia Fermina Villafuerte Abrego, Gladis Ninnette Viaud, Amanda Rivas, conocida por Amanda Margarita Rivas y otros, y el segundo como apoderado general judicial de la sociedad "Distribuidora de Electricidad del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero. b) Proyectos de admisión en casaciones: 5-C-204, 6-C-2014 y 7-C-2014. III) CONMUTACIÓN CON REFERENCIA 4-CONM-2014. IV) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) D-12-AA-01 Lic. Ana Gloria Alvarado Velis. 2) D-03-TE-06 Lic. Eduardo Antonio Trejo Soto. 3) D-12-RN-07 Lic. Nelson Eduardo Rauda Rodas. 4) D-08-PC-09 Lic. Carlos Alberto Piche Benavides.

V) COMISIÓN DE JUECES. DEVOLUCIÓN DE LA TERNA PARA EL CARGO DE JUEZ (A) SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Rivas Galindo: solicita el retiro del 9-IND-2014 hasta la próxima sesión. Se aprueba con ocho votos. Se procede a la lectura del acta de la sesión del día veintisiete de enero. Se observa por Magistrada Fortín la participación de su persona en cuanto la conmutación 4-2014. Se corrige la parte señalada. Se aprueba con ocho votos acta anterior. Se hace constar el ingreso de las magistradas: licenciada Dueñas de Avilés y licenciada Claros de Ayala. I) INFORMES. a) Magistrada Rivas Galindo: agradece la participación de Magistrados en el evento de divulgación del Código de Ética Judicial, indica que trasladará a cada uno a través de la Secretaría del tribunal el Plan de Divulgación para consultas. b) Magistrada Fortín Huevo: como coordinadora de la Comisión de Jueces señala que se les ha trasladado por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos una opinión sobre Traslado de Reos, lo cual pertenece al conocimiento de Corte y por eso lo trasladará para Secretaria General. Agrega que presentará más adelante la desintegración de una terna. c) Secretaria General: entrega nota presentada por la jueza Julia Buendía Méndez, sobre problemática con empleados del Juzgado de Menor Cuantía de esta ciudad. Se resume el conocimiento que se tiene documentado de la situación. Se solicita por la jueza que se le permita una defensa justa en los procesos disciplinarios y que se le traslade a tres empleados.

Se retoma que se tiene pendiente la investigación realizada en el Departamento encargado y los problemas que se agudizan por la falta de la oportunidad de la investigación practicada. Magistrada Rivas Galindo: señala que se apersonaran junto a la magistrada Regalado para revisar los temas pendientes y flujos de expedientes, así como señala su preocupación por que las investigaciones y pruebas se reducen en su mayoría a las declaraciones de los testigos, que en la mayoría de los casos son los mismos empleados y esto podría convertirse en un mecanismo para sacar a un funcionario judicial con el que no estén de acuerdo. Para la magistrada Dueñas de Avilés también es necesario considerar que algunos empleados desean retirarse de sedes judiciales que tienen alta carga laboral, pidiendo los pasen a áreas administrativas que no tienen las mismas responsabilidades y carga laboral. d) Se recibe a Gerente de Administración y Finanzas y al Director de Recursos Humanos, sobre las razones legales por las cuales no se pudo proporcionar a la totalidad de empleados judiciales el aumento de los ciento cincuenta dólares, los cuales llegan al total de doscientos cincuenta y tres empleados. Se explica que conforme al artículo ciento quince de las Disposiciones Generales de Presupuestos hay un porcentaje de incremento entre las categorías salariales, conforme a las Disposiciones Generales de Presupuesto. Magistrada Fortín Huevo: señala que lo lamentable es la falta de información oportuna al Pleno para que esto pudiera aclararse a los empleados, antes de anunciar la aplicación de los ciento cincuenta dólares para todos. Magistrada Rivas Galindo: señala que se debe tener cuidado con las negociaciones que se hacen

con los sindicalistas y retoma la necesidad de trabajar en la política salarial que erradique las injusticias. Magistrado Presidente: considera que es necesario trabajar sobre ello para que se tenga el estudio correspondiente, con el análisis técnico correspondiente. Se hace constar el ingreso del doctor Meléndez. II) CASACIONES. a) Casación 1-C-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciada Regalado y doctor Valdivieso, en virtud de lo dispuesto en el artículo Preliminar de la Ley de Casación. Asimismo, se deja constancia del retiro de los magistrados: doctor Jaime, licenciada Fortín Huezo y licenciada Dueñas de Avilés, por haber sido tramitada su excusa o impedimento. Se deja constancia del ingreso de los magistrados reemplazantes: doctor Ricardo Antonio Mena Guerra y licenciado Ricardo Alberto Iglesias Herrera. Se deja constancia de la convocatoria realizada al resto de los reemplazantes con fecha veintisiete de enero, por parte de personeros de Secretaría General. Se deja constancia del retiro del salón del magistrado Meléndez. Se reinicia la discusión del caso, retomando las observaciones hechas en anterior presentación del caso, la consulta de Sentencia de la Sala de lo Constitucional y el estudio sobre la línea de interpretación de la Sala de lo Civil, a requerimiento del magistrado Bonilla. Se llama a votar por declarar no ha lugar a casar la sentencia recurrida: por los motivos expuestos en el proyecto: seis votos. NO hay decisión, queda pendiente este caso. b) Proyectos de Admisión en casaciones. Se deja constancia que los magistrados: licenciada Regalado, doctor Valdivieso y doctor Bonilla no participan, a razón de lo dispuesto en el artículo preliminar de la Ley de Casación. b.1) 5-C-2014. Trata de proceso

laboral de indemnización de prestaciones laborales, conforme a la nueva normativa procesal civil y mercantil. Se relaciona que la representación fiscal apeló la sentencia y la Sala de lo Civil de esta Corte declaró la improponibilidad de la acción declarando nulo lo actuado. Se propone admitir el recurso únicamente por el error de derecho en la apreciación de la prueba. Se deja constancia del retiro del salón de magistrada Rivas Galindo. Magistrada Fortín Huezco: solicita se acompañen estos proyectos de las copias de la resolución impugnada y de la demanda interpuesta. Se retiran los proyectos. Magistrado Presidente. indica que miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social han solicitado presentar el Plan trabajado ante los Magistrados de Corte, lo que proponen se celebre el día jueves cinco de febrero. Se acuerda recibirlos ese día. III) CONMUTACION CON REFERENCIA 4-CONM-2014. Se presenta nuevamente el expediente indicándose se hizo el estudio propuesto por la magistrada Fortín, sin embargo, el mismo no es aplicable al caso presente. Magistrada Fortín retira su propuesta. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen DESFAVORABLE a la solicitud de conmutación solicitada por la interna LADILA MARISOL VÁSQUEZ TOBAR: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huezco. IV) INVESTIGACION PROFESIONAL. Se hace constar el ingreso del magistrado Meléndez. a) D-12-AA-01 seguido contra la licenciada Ana Gloria Alvarado Velis. Se presenta

investigación seguida ante el reporte de la Sección de Notariado de que la profesional no había devuelto dos libros de Protocolo. Se ha evidenciado que la profesional hizo entrega de los libros con un retraso de más de once años para uno y tres años y meses para el otro. Se analiza intervención de la profesional. Magistrado Trejo: consulta sobre precedentes, los cuales son de suspensión por un año. Se reciben propuestas de sanción de cinco, tres, dos y un año. **Se llama a votar por suspender a la licenciada Ana Gloria Alvarado Velis: once votos. Se llama a votar porque la suspensión sea por el plazo de dos años: ocho votos.** Doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta y licenciada Claros de Ayala. b) D-03-TE-06 seguido contra el licenciado Eduardo Antonio Trejo Soto. Se presenta la denuncia hecha por la Secretaria General ante reporte de Sección de Notariado. **Se llama a votar por suspender al licenciado Eduardo Antonio Trejo Soto: diez votos. Se propone que la suspensión sea por un año: nueve votos.** Licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. c) D-12-RN-07 seguido contra el licenciado Nelson Eduardo Rauda Rodas. Se presenta investigación seguida en el caso. **Se llama a votar por suspender al licenciado Nelson Eduardo Rauda Rodas: once votos. Se llama a votar por suspender por el término de un año a dicho profesional: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor

Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. d) D-08-PC-09 seguido contra el licenciado Carlos Alberto Piche Benavides. Se presenta investigación efectuada por la Sección en torno a la denuncia presentada por la Dirección General de Migración y Extranjería. Se relaciona que dicho profesional es juez, desde el primero de enero de mil novecientos noventa y tres, y tiene una inhabilitación legal para el notariado. Se solicita por parte de la magistrada Rivas Galindo revisar la redacción de este proyecto. Por su parte, el magistrado Valdivieso expresa que no vota en estos casos, al advertir lo generalizada que es esta infracción, lo lleva a razonar que no se trata de ignorancia grave, y ya que sólo tienen habilitación para sancionar. Esta es la razón por la que no vota en estos casos. Se retira el caso. V) COMISION DE JUECES. DEVOLUCION DE LA TERNA PARA EL CARGO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. a) Se presenta la propuesta de la comisión de devolver la terna enviada por el Consejo Nacional de la Judicatura, por estar conformada con persona que no acreditan ni capacitación ni experiencia en el área civil. **Se llama a votar por devolver la Terna para el cargo de Juez de lo Civil suplente de Santa Tecla al Consejo Nacional de la Judicatura, por las razones antes apuntadas: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. b) Se incorpora el

conocimiento de otro problema con la terna del actual Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria, antes de Tránsito de Santa Tecla. Se explica que en este caso ha declinado su participación la licenciada Ingrid Marisol Fajardo, por lo que la Comisión de Jueces propone que se solicite al Consejo Nacional de la Judicatura se complemente dicha terna. **Se llama a votar por solicitar al Consejo Nacional de la Judicatura complemente con un nombre la terna para el cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Tecla, conforme al Decreto vigente de reconversión de los juzgados de Transito: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, Doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.